

Con fecha 1 de agosto de 2022, se comunica la resolución provisional de concesión, a través del Registro Electrónico del MINCOTUR, resultando ser el proyecto positivamente evaluado y financiado, con número de expediente VEC-010000-2022-1.

Para aquellos proyectos en los que se proponga ayuda en la Resolución Definitiva (pendiente de publicación a finales de septiembre), se exigirá en el plazo de 15 días, resguardo de constitución de garantía ante el MINCOTUR por el importe total de la subvención concedida (105.874€). Se solicita un 90% en el momento de aceptación, y el 10% restante en el segundo año de ejecución, si la evolución del proyecto no fuera evaluada favorablemente. Dicha garantía será liberada, con carácter general, una vez que tenga lugar la acreditación de que se haya realizado la actividad del proyecto primario objeto de la ayuda, según establece el artículo 32.5 de las bases reguladoras (Orden ICT/1466/2021, de 23 de diciembre).

Adicionalmente, la Agrupación F3 exige otra garantía por el 20% de la subvención concedida (21.174.8€), que se liberará no más tarde del 30 de septiembre de 2029.

CaixaBank, como colaborador integrado en la Agrupación F3, está ofreciendo asesoramiento individualizado, para facilitar las gestiones de constitución de las pólizas de fianzamientos para todos los socios del consorcio. En concreto, para UNIZAR se crearía una línea de aval por el importe de ambas garantías, es decir, un total de 127.048,8€.

En virtud de lo anterior, se autoriza al Rector de la Universidad de Zaragoza a la suscripción, mediante acto notarial, de la correspondiente póliza de fianzamiento para la participación de la Universidad de Zaragoza en el PERTE del vehículo eléctrico y conectado.

#### 1.4 Rector

#### ***Resolución de 28 de junio de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la distribución de la masa global de los incentivos a la gestión de los centros para el curso 2022-2023.***

El artículo 9 del Texto Refundido por el que se establece el régimen de dedicación docente y retribuciones de los cargos académicos y responsables de la gestión de los Departamentos, Centros e Institutos Universitarios de Investigación propios de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Resolución de 4 de abril de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, dispuso que la distribución de la masa global de los incentivos a la gestión de los centros para el curso 2019-20 se publicaría mediante resolución del Rector, como así sucedió. Igualmente se ordenaba que dicha distribución fuese actualizada cada año, sin perjuicio de las horas de reducción docente de cada centro se mantuvieran estables durante el mandato del decano/a o director/a del centro.

En cumplimiento del referido mandato se aprueba la siguiente distribución, teniendo en cuenta que los datos resultantes serán de aplicación a partir del curso 2022-2023 y solo en aquellos centros en los que el decano/a o director/a comencare mandato con posteridad a la publicación de la presente resolución.

Código	Centro	Descarga en horas	Máximo número de VD/SD SIN Coord. Grados	Máximo número de VD/SD CON Coord. Grados
100	Facultad de Ciencias	1.337	5	7
102	Facultad de Derecho	757	3	4
103	Facultad de Filosofía y Letras	1.851	5	7

Código	Centro	Descarga en horas	Máximo número de VD/SD SIN Coord. Grados	Máximo número de VD/SD CON Coord. Grados
104	Facultad de Medicina	623	3	4
105	Facultad de Veterinaria	618	3	5
107	Facultad de Educación	778	3	5
108	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	629	3	5
109	Facultad de Economía y Empresa	1.535	5	7
110	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	2.483	5	7
127	Facultad de Ciencias de la Salud	710	3	6
201	Escuela Politécnica Superior	508	1	3
202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	503	2	4
228	Facultad de Empresa y Gestión Pública	400	1	3
229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	735	3	7
301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	905	4	7
326	Escuela Universitaria Politécnica	448	1	3
<b>TOTAL HORAS</b>		<b>14.820</b>		

**Resolución de 28 de junio de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la distribución de la masa global de los incentivos a la gestión de los departamentos para el curso 2022-2023.**

El artículo 9 del Texto Refundido por el que se establece el régimen de dedicación docente y retribuciones de los cargos académicos y responsables de la gestión de los Departamentos, Centros e Institutos Universitarios de Investigación propios de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Resolución de 4 de abril de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, dispuso que la distribución de la masa global de los incentivos a la gestión de los centros para el curso 2019-20 se publicaría mediante resolución del Rector, como así sucedió. Igualmente se ordenaba que dicha distribución fuese actualizada cada año, sin perjuicio de las horas de reducción docente de cada departamento se mantuvieran estables durante el mandato del director.

En cumplimiento del referido mandato se aprueba la siguiente distribución, teniendo en cuenta que los datos resultantes serán de aplicación a partir del curso 2022-2023 y solo en aquellos departamentos en los que el director/a comencare mandato con posteridad a la publicación de la presente resolución.

Código	Departamento	Descarga en horas	Código	Departamento	Descarga en horas
1001	Anatomía, Embriología y Genética Animal	50	3007	Historia del Arte	100
1002	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	120	3011	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	50
1003	Anatomía e Histología Humanas	60	3012	Historia	80
1006	Fisiatría y Enfermería	290	3013	Lingüística y Literatura Hispánicas	110